

34940



# TRANS RECREAR C.A.

COMPAÑIA ANONIMA

FUNDADO EN QUITO EL 5 DE FEBRERO DE 1985

Dirección: Delfín Treviño E2-47 y Delfín Díaz Telf.: 2655-662

RUC. 1790686647001

*Ramiro*  
*22/XII/05*  
*12:00h.*  
Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200 \_\_\_\_\_

15 DIC 2005

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

*Imparito*  
15 DIC. 2005

*10.40*

EXP. 45-183



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

*27 N*

*000*  
*01/11/05*

Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

En calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "TRANSRECREAR C.A.", tengo a bien participar a usted y para los fines de ley, que se produjo la siguiente transferencia de acciones.

Los herederos del señor Víctor Hugo Panchig Acosta, contando con la respectiva posesión efectiva, cuya copia adjunto, manifiestan que seden, de las 25 acciones que el causante poseía en mi representada, las 12.5 acciones con un valor nominal de 0.40 centavos de dólar que equivalen a un total de 5,00 USD a favor de su madre la señora MARÍA AZUCENA ENDARA ECHEVERRIAS viuda de PANCHIG, transferencia que se la realiza en el 50%, pues el otro 50% le corresponde por concepto de gananciales.

Adicionalmente, le comunico que en esta transferencia no esta incluido el heredero menor de edad llamado Hugo Iván Pánchig Endara, quien junto con su madre es copropietario del un quinto ( que equivale a un dólar) del 50% de las acciones que ahora transfieren los herederos Pánchig Endara a favor de la cesionaria viuda de Pánchig.

En conclusión, la señor María Azucena Endara Echeverría viuda de Pánchig y el menor Hugo Iván Pánchig Endara, actualmente son accionistas de mi representada.

Por último, solicito se me confiera la nómina de accionistas y un certificado de existencia legal de la Compañía mencionada.

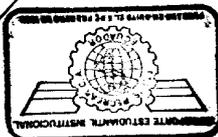
Por la atención que de a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

JORGE BALSECA CAIZA  
GERENTE

*OK.*  
*SE INGRESA POSESION EFECTIVA*  
*Y SE REALIZA LA TRANSFERENCIA*  
*DE ACCIONES*  
*AF. 21/DIC/05.*



*Compañía nómina 1*  
*010.*  
*AF.*

# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



**Dr. Fabián E. Solano P.**

Notario



a su cargo el protocolo del Notario  
**Dr. Manuel José Aguirre**

SEGUNDA

Copia \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_ CESSION DE DERECHOS Y ACCIONES \_\_\_\_\_

Otorgado Por \_\_\_\_\_

MARCELA PANCHIG ENDARA Y OTROS

A favor de \_\_\_\_\_

MARIA AZUCENA ENDARA ECHEVERRIA

El \_\_\_\_\_

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía \_\_\_\_\_

U.S.A. \$. 5.00

**QUITO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_**

19 \_\_\_\_\_ SEPTIEMBRE 2005

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGAN:

MARCELA PANCHIG ENDARA Y OTRAS

A FAVOR DE:

MARÍA AZUCENA ENDARA ECHEVERRÍAS

CUANTÍA: \$. 5.00

Di 2 copias K.A.

En la ciudad de Quito  
Distrito Metropolitano  
Capital de la República del Ecuador, hoy día  
LUNES, diecinueve de  
SEPTIEMBRE del año dos  
mil cinco, ante mi  
Abogada Germania Soto

Quinteros, Notaria Pública Suplente Vigésima Segunda del  
cantón Quito, encargada de este despacho por licencia del  
titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre  
y voluntariamente por una parte en calidad de cedentes los

señores: MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA, casada; GRACIELITA  
PANCHIG ENDARA, XIMENA CATALINA PANCHIG ENDARA, casada,  
CRISTINA PANCHIG ENDARA, soltera; cada una por sus  
derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria



NOTARIO

la señora **MARÍA AZUCENA ENDARA ECHEVERRIA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar la siguiente que contiene una de **CESIÓN DE DERECHOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CECENTES** los señores **MARCELA GENOVEVA, GRACIELITA ESTHER, XIMENA CATALINA, LORENA CRISTINA PANCHIG ENDARA;** y, por otra, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MARÍA AZUCENA ENDARA ECHEVERRIA**, ecuatorianos, por sus propios derechos, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor que en vida se llamo **VICTOR HUGO PANCHIG ACOSTA**, fue socio accionista de la Compañía Trans - Recrear Compañía Anónima con el número de operadora dieciocho, Registro uno ocho cero siete uno, perteneciente a la EMSAT.; y, b) Mediante escritura, otorgada ante el Doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, de fecha doce de octubre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la propiedad el veinte y ocho de octubre del dos mil cuatro, solicitado por la señora Marcela Panchig Endara, concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Víctor Hugo Panchig Acosta a favor de: **María Azucena Endara Echeverría** en calidad de

cónyuge  
QUITO

TRANSACCION

sobreviviente y de sus hijas Marcela Genoveva, Gracielita Esther, Ximena Catalina, Lorena Cristina Panchig Endara, dejando a salvo el derecho de terceros. TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos antecedentes, en forma libre y voluntaria, los herederos: MARCELA GENOVEVA, GRACIELITA ESTHER XIMENA CATALINA Y LORENA CRISTINA PANCHIG ENDARA, por sus propios y personales derechos, ceden en su integridad los derechos que mantienen en las acciones en la Compañía Anónima Trans - Recrear a favor de la señora MARIA AZUCENA ENDARA ECHEVERRIA, quien ostenta el cincuenta por ciento por concepto de gananciales, consolidando, por lo tanto, para sí, la totalidad de las derechos accionarios en referencia, última que podrá realizar sin restricción alguna cualquier gestión para su legalización en las instituciones administrativas.

3076  
Luz  
5000

CUARTA.- La cuantía es de cinco dólares, que es el cincuenta por ciento de valor de las acciones que se ceden. QUINTA.- Para el caso de controversia judicial las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes aceptan el total contenido del presente documento, por ser otorgado en seguridad y en beneficio de sus propios intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa

validez de esta clase de instrumento públicos. Hasta aquí la misma firmada por el Doctor Octavio, Guadalupe Peñafiel, Abogado con matrícula, profesional número tres mil ciento ochocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma



NOTARIO

que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARCELA FANCHIS ENDARA

C.C. 170978644-4.

SRTA. GRACIELITA FANCHIS ENDARA

C.C. 1704967392

SRA. XIMENA FANCHIS ENDARA

C.C. 171132011-7

SRTA. LORENA FANCHIS ENDARA

C.C. 171442903-0

SRA. NAFÍA ENDARA ECHEVERRIAS

C.C. 170108851-8.

AB. GERMANÍA SOTO QUINTEROS

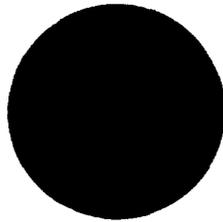
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ENCARGADA

Se otorgó ante mí Aboqada Germania Soto Quinteros, Notaria Pública Suplente Vigésima Segunda del cantón Quito, encargada de este despacho por licencia del titular doctor Fabián Solano, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, que otorgan MARCELA PANCHIG Y OTRAS a favor de MARIA ENDARA ECHEVERRIAS, firmada y sellada en Quito a diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.-



AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No 170108851-8

ENDARA ECHEVERRIAS MARIA AZUCENA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 SEPTIEMBRE 1940

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-1 0870 04345 - F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1940



*Germania Soto*  
PRIMA DEL CEDULA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

VIUDO VICTOR FANCHIG

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUIS FELIPE ENDARA  
VIRGINIA ECHEVERRIA

QUITO

16/08/2005

16/08/2017

REN: 1494815

*Germania Soto*



PLASAR DORSIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

170108851  
CEJULA  
ENDARA ECHEVERRIAS MARIA AZUCENA  
APellidos y Nombres  
QUITO  
CANTON

Ab. Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésimo  
Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del  
Titular. CERTIFICADO que el documento que antecede,  
es fiel copia de los datos que se ha registrado en el  
Registro Civil.

19 SET 2005  
del año 2005

*Germania Soto*

Ab. Germania Soto Quinteros  
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5-G Pág. 345 Acta 1939

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día DIECISEIS de SEPTIEMBRE del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR HUGO PANCHIG ACOSTA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS PANCHIG NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ACOSTA Lugar del fallecimiento: SAN ROQUE

QUITO Fecha: QUINCE de SEPTIEMBRE del dos mil CUATRO

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA AZUCENA ENDARA Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, CIRROSIS

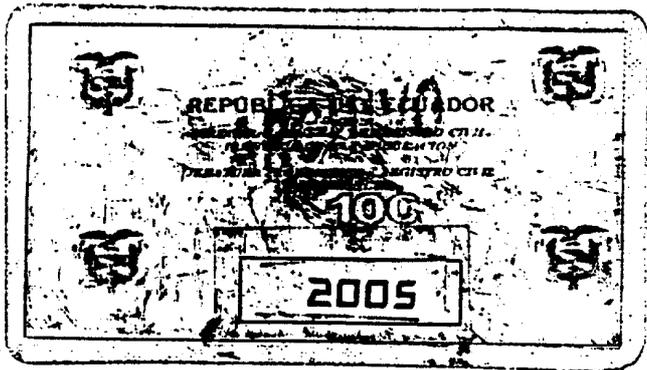
Solicitó esta inscripción: VICTOR HERRERA con Cédula de Identidad N° 170983556-3 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

HEPATICA, DIABTES / NUMERO DE C.I FALLECIDO -170130652-2.- SIN ENMENDADURAS. bt 7

*Blanca T. ...*

FIRMAS: 



Año: Tomo:  Dts. Pag. Acta:   
Dir.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO  
  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
Quito

31 MAR 2005

# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

## Dr. Fabián E. Solano

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

0092876



Cópia

RELIEVE

*re. 4/25*

POSESION DIRECTA DE BIENES SUCESSORIOS

De

Otorgado Por

QUE SOLICITA: MARCELA FANCHIG SMC-RA

A favor de

DE LOS BIENES DEJADOS POR: VICTOR FANCHIG

El

17 DE OCTUBRE DEL 2004

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

*[Handwritten signature]*

12 OCTUBRE 2004  
QUITO, A DE DEL

**EXTRACTO**

1. ACTO DE CONTRATO

POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 12 DE OCTUBRE DEL 2004

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O    | APELLIDOS Y NOMBRES             | CALIDAD   |
|-----------------|---------------------------------|-----------|
| 1.- 170978644-4 | PANCHIG ENDARA MARCELA GENOVEVA | HEREDERA. |

4.- OBJETO

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SENOR VICTOR HUGO PANCHIG ACOSTA.

CUANTIA: INDETERMINADA

5.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: XXX

PARROQUIA: XXX

CALLE: XXX



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS  
QUE SOLICITA:

MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR  
VÍCTOR HUGO PANCHIG ACOSTA  
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias K.A.-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES, doce de octubre del año dos mil cuatro, ante mi doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparece la señora MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA, de estado civil casada, por sus propios derechos, con una petición en la que me solicita proceder a receptorle su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes sucesorios dejados por el causante señor VÍCTOR HUGO PANCHIG ACOSTA, a ella y a sus hermanos señores LORENA CRISTINA PANCHIG ENDARA, HUGO IVÁN PANCHIG ENDARA, XIMENA CATALINA PANCHIG ENDARA y GRACIELITA ESTHER PANCHIG ENDARA, en calidad de únicos hijos y herederos universales y a la señora MARÍA AZUCENA ENDARA ECHEVERRÍA, en calidad de cónyuge sobreviviente. A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: partida de matrimonio de VÍCTOR HUGO PANCHIG ACOSTA y MARÍA AZUCENA ENDARA ECHEVERRÍA, partidas de



nacimientos de MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA, LORENA CRISTINA PANCHIG ENDARA, HUGO IVAN PANCHIG ENDARA, XIMENA CATALINA PANCHIG ENDARA y GRACIELITA ESTHER PANCHIG ENDARA; y, partida de defunción del fallecido señor VÍCTOR HUGO PANCHIG ACOSTA, hecho acaecido el quince de septiembre del dos mil cuatro, en la parroquia San Roque, cantón Quito, provincia de Pichincha.- Al efecto comparece la señora MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA, quien en forma libre y voluntaria declara bajo juramento, que ella y sus hermanos señores LORENA CRISTINA PANCHIG ENDARA, HUGO IVAN PANCHIG ENDARA, XIMENA CATALINA PANCHIG ENDARA y GRACIELITA ESTHER PANCHIG ENDARA, son únicos hijos y herederos universales del causante señor VÍCTOR HUGO PANCHIG ACOSTA y la señora MARÍA AZUCENA ENDARA ECHEVERRÍA, es cónyuge sobreviviente. Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso, sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes sucesorios del fallecido señor VÍCTOR HUGO PANCHIG ACOSTA, en favor de sus hijos señores MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA, LORENA CRISTINA PANCHIG ENDARA, HUGO IVAN PANCHIG ENDARA, XIMENA CATALINA PANCHIG ENDARA y GRACIELITA ESTHER PANCHIG ENDARA, en calidad únicos hijos y herederos universales y en favor de la señora MARÍA AZUCENA

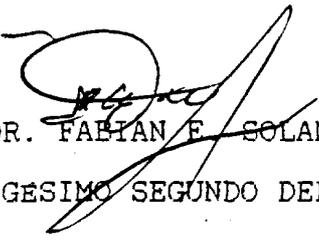


ENDARA ECHEVERRÍA. cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores. se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo. extendiendo las copias certificadas solicitadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-



SRA. MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA

C.C. 170978644-4



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



*Dr. Octavio Guadalupe Peñafiel*  
ABOGADO

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

Yo, MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA, ecuatoriana, mayor edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, con los debidos respetos comparezco ante usted y manifiesto:

De las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento que adjunto vendra a su conocimiento que en el Canton Quito, Provincia de Pichincha, dia 15 de septiembre del 2004, fallecio mi padre que en vida se llamo VICTOR HUGO PANCHIG ACOSTA, quedando como herederos compareciente y mis hermanos de nombres: LORENA CRISTINA, HUGO IVAN, XIMENA CATALINA y GRACIELITA ESTHER PANCHIG ENDARA, y en calidad de cónyuge sobreviviente, mi madre, señora MARIA AZUCENA ENDARA ECHEVERRIA.

Con el antecedente anotado y fundamentada en lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 1 de 8 de noviembre del mismo año, solicito, se digne conceder la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante de conformidad con el Art. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Art. 1045 del Código Civil, a favor de sus hijos: MARCELA GENOVEVA, LORENA CRISTINA, HUGO IVAN, XIMENA CATALINA y GRACIELITA ESTHER PANCHIG ENDARA, y como cónyuge sobreviviente, a mi madre señora MARIA AZUCENA ENDARA ECHEVERRIA, dejando a salvo derecho de terceros. Se deberá ordenar sea inscrita dicha posesión en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para lo que se me concederá 1 copia respectiva.

Usted señor Notario, se servirá disponer se incorpore las demás cláusulas de estilo para la total validez de este acto.

Firmo con mi Patrocinador.



Dr. Octavio Guadalupe P.  
Mat. 3128 C.A.Q.



Sra. Marcela G. Panchig Endara

COPIA INTEGRAL

|       |        |       |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5-G Pág. 345 Acta 1939

En QUITO.HGSP.QUITO.P.N provincia de PICHINCHA hoy día DIECISEIS de SEPTIEMBRE del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR HUGO PANCHIG ACOSTA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS PANCHIG NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ACOSTA

Fecha: QUITO QUINCE de SEPTIEMBRE del dos mil CUATRO

Lugar del fallecimiento: SAN ROQUE

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA AZUCENA ENDARA

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA.CIRROSIS

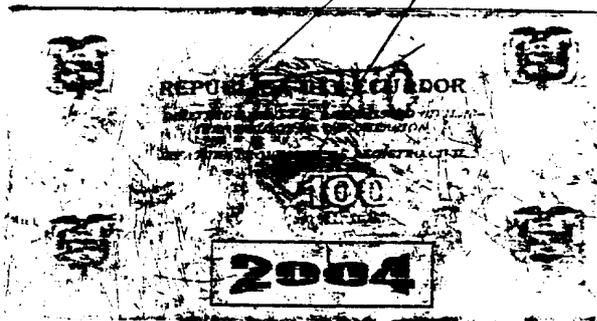
Solicitó esta inscripción: VICTOR HERRERA con Cédula de Identidad Nº 170983556-3 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

HEPATICA.DIABTES/.NUMERO DE C.I FALLECIDO.-170130652-2.-SIN ENMENDADURAS. bt 7

Blanca Talavera

FIRMAS:



ESTE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFORMA SE ENTREGA AL FALLECIDO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO JEFE DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DE

0006

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

523303212

Tomo 12 Fug. 127 Acta 157

En Chillogallo provincia de Esmeraldas hoy día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil tiene la presente acta del matrimonio de: 155568

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Victor Hugo Pomahig Justo nacido en Quito el 15 de Enero de 1943 de nacionalidad ecuatoriana profesión abogado con Cédula Nº 17.0130652 domiciliado en Quito estado anterior soltero hijo de Carlos Pomahig y de Rosa Justo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz Equiana Badaya Beharveña nacida en Quito el 21 de Septiembre de 1950 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Doméstica Cédula Nº 17.0103251 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Luis Felipe Badaya y de Virginia Beharveña

LUGAR DEL MATRIMONIO: Chillogallo FECHA: 15 Mayo - 1968 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:



FIRMAS: [Signatures]

AÑO 20 Tomo Octo. Pág. ACTA Dva.



Conforme de Acuerdo al artículo 122 [Signature] COORDINADOR DE PROCESO Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

usd  
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1968 , tomo 9- , página 195 , acta 6709 , consta  
la inscripción de FANCHIG ENDARA MARCELA GENOVEVA

nacido en SANTA FRIEDA , cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECISIETE de FEBRERO \* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO \*\*  
nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* hij( A) de VICTOR HUGO FANCHIG  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de MARIA AZUCENA ENDARA

QUITO\*\*\*\*\* 25 de SEPTIEMBRE de 2004.

Cédula: 170978644-4

Especie Valorada N°: 00091



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

9179484



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
 0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1975 , tomo 10-A , página 385 , acta 7945 , consta del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*  
 la inscripción de PANCHIG ENDARA LORENA CRISTINA

nacido en SAN BLAS , cantón QUITO\*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de NOVIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO \* hij( A) de VICTOR HUGO PANCHIG  
 nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARIA AZUCENA ENDARA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 25 de SEPTIEMBRE 2004.

Cédula: 171442903-0

Especie Valorada Nº: 0009179478



Serie: A

9179478



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD:  
0,20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1990, tomo 1-B, página 273, acta 273, consta  
la inscripción de PANCHIG ENDARA HUGO IVAN

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE \* hij( O) de VICTOR HUGO PANCHIG ACOSTA  
nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARIA AZUCENA ENDARA E  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 25 de SEPTIEMBRE, 2004.

Cédula: 171894783-9

Serie: A

Especie Valorada N°: 0009179475

9179475

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1971 , tomo 18- , página 88 , acta 13802 , consta  
 la inscripción de PANCHIG ENDARA XIMENA CATALINA

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*cantón QUITO\*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIOCHO de MARZO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAUNO \*\*\* hij( A) de VICTOR PANCHIG  
 nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARIA A ENDARA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 25 de SEPTIEMBRE 2004.

Cédula: 171132011-7

Especie Valorada N°: 0009179479

Serie: A

9179479



*[Firma manuscrita]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD  
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1970, tomo 3, página 107, acta 1813, consta  
la inscripción de PANCHIG ENDARA GRACIELITA ESTHER

nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO  
provincia de, PICHINCHA; el CATORCE de JULIO de MIL  
NOVECIENTOS SESENTA INEVE \* hij( a) de VICTOR PANCHIG  
nacionalidad; ECUATORIANA; y de ASUSENA ENDARA  
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 25 de SEPTIEMBRE de 2004.

Cédula: 170796739-2

Especie Valorada N°: 000917



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

9179481



REGISTRADO  
E.P.

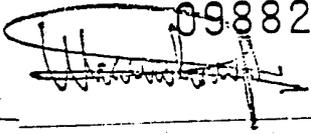
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170978644-4  
PANCHIG ENDARA MARCELA GENEVEVA  
17 FEBRERO 1.968  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA  
REG. CIVIL 09 135 0670  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 58




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1333122  
CASADO IVAN JOSELLITO CERON  
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS  
VICTOR HUGO PANCHIG  
MARIA AUCENZA ENDARA  
QUITO 11/04/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0988207



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0056153  
R.P.Q.



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que ha puesto a la vista.-

Quito, a 12 de octubre del año 2004

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS, solicita MARCELA PANCHIG ENDARA, de los bienes dejados por VICTOR PANCHIG, firmada y sellada en Quito a doce de octubre del año dos mil cuatro.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**Razón de Inscripción**

**DE LA PROPIEDAD  
REGISTRADO**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 135, repertorio(s) - 63155

Jueves, 28/10/2004, 04:25:01 AM



Contratantes .-

CAUSANTE: VICTOR HUGO PANCHIG ACOSTA.-

BENEFICIARIOS: SUS HIJOS SEÑORES: MARCELA GENOVEVA PANCHIG ENDARA, LORENA CRISTINA PANCHIG ENDARA, HUGO IVAN PANCHIG ENDARA, XIMENA CATALINA PANCHIG ENDARA Y GRACIELITA ESTHER PANCHIG ENDARA Y DE LA SEÑORA: MARIA AZUCENA ENDARA ECHEVERRIA EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-

**FRANKLIN FREIRE**

imo  
CO  
opia  
E  
Ecuador  
E. Soler  
TASIO

COPIA  
que  
por  
tubre